

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 19:42:31
Recibo No. AA24361041
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A243610419B22D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION TODOS POR UN MUNDO MEJOR
Nit: 901.413.263-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0057994
Fecha de Inscripción: 22 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Diagonal 54 Sur # 87 D 13
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: unidosparafundacion@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3192552947
Teléfono comercial 2: 3192552948
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Diagonal 54 Sur # 87 D 13
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: unidosparafundacion@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3192552947
Teléfono para notificación 2: 3192552948
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 19:42:31

Recibo No. AA24361041

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A243610419B22D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 4 de septiembre de 2020 de Constituyente, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2020, con el No. 00331914 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION TODOS POR UN MUNDO MEJOR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Los objetivos de esta entidad son los siguientes: Tendrá por objeto la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida y el beneficio de la comunidad y las de desplazamiento forzoso propendiendo por el bienestar común de la fundación en general. Para el logro de sus objetivos adelantara las siguientes acciones: 1. Trabajar por la promulgación, protección y defensa de los derechos humanos y del trabajo. 2. Conformación, promoción y desarrollo de proyectos ambientales como también impulsar la creación de empresas solidarias y mutualistas, empresas comunitarias que sea productivas, rentables ilícitas donde participen las familias de los asociados. 3. Gestión, elaboración, ejecución y acompañamientos en proyectos, ayudas, control político e iniciativa que permita el mejoramiento o cesación de la condijio de los asociados. 4. Apoyar y promover el mejoramiento de la calidad de la educación en el país, especialmente en los sectores menos favorecidos, a través de la investigación, la gestión de proyectos, la innovación educativa, la difusión de resultados de investigación y la formación en investigación pedagógica. 5. Desarrollar procesos de direccionamiento estratégicos en las secretarías de educación de los municipios de Colombia y hacerles

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 19:42:31

Recibo No. AA24361041

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A243610419B22D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acompañamientos en el diseño e implementación de planes de mejoramiento que incrementen la calidad de los procesos educativos. 6. Generar herramientas de apoyo a los equipos de secretaría de educación de los municipios no certificados en la planeación educativa a nivel local. 7. Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos del plan decenal de educación, a través de análisis del impacto de sus estrategias y generar recomendaciones para planes futuros. 8. Patrocinar educación a las personas menos favorecidas y madres cabezas de hogar a través de programas, convenios nacionales, e internacionales. 9. Ofrecer la consultoría gerontológica con el fin de realizar acciones preventivas y generar mecanismos que les permita resolver sus propios problemas. 10. Desarrollar actividades para trabajar con la persona mayor según su discapacidad física, mental y social para que haya una buena presentación del servicio integral a nivel individual y grupal. 11. Educar a toda la comunidad (Usuarios, familias, personal administrativo, entre otros), sobre la necesidad de estilos de vida saludable, que permitan mejorar su calidad de vida: 12. Realizar actividades de terapia ocupacional para que los usuarios ocupen el tiempo libre y muestren su imaginación, habilidad y destreza. 13. Brindar atención gerontológica, psicóloga, nutricional, social mantenimiento físico y recreación con personal capacitado en cada área requerida. 14. Servicios de capacitación en el área de modistería básica, tejido en paño, bordado a mano, croché, manualidades, elaboración de artesanías, culinarias, trabajo de la porcelana, lencería, aprendizaje en cosmetología y belleza, practica de lavado, planchado y alfabetización. 15. Impulsar en la sociedad colombiana el entendimiento y el alcance de los diferentes acontecimientos políticos, sociales, económicos, culturales y ambientales de nuestro país, mediante conferencias, conversatorios, entrevistas y diferentes actividades conducentes a la realización de este fin. 16. Participara en el desarrollo de actividades y programas ambientales en defensa y protección de una vida digna. 17. Realizar convenios con entidades públicas y privadas para el desarrollo de comedores comunitarios, atención a la primera infancia. 18. Realizar contratos de prestación de servicios para el desarrollo de las respectivas actividades. 19. Trabajar con la población desplazada para que tenga una mejor calidad de vida. No hacemos parte de las instituciones de educación formal y no formal conforme a la ley 115/1994 ni tampoco de las instituciones de utilidad común que prestan servicios de bienestar familiar conforme al decreto 1422/1996. Bajo ninguna circunstancia y condición la celebración de un convenio o contrato podrá comprometer la autonomía de sus

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 19:42:31

Recibo No. AA24361041

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A243610419B22D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

miembros.

PATRIMONIO

\$ 1.800.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación será representada por el representante legal y quien tendrá un representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Presidir las reuniones de la junta y la asamblea. 2. Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias, tanto de la junta directiva como de la asamblea general. 3. Buscar y establecer las relaciones con toda clase de organismos que en algo colaboren para la buena administración del organismo. 4. Efectuar gastos hasta por veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes sin necesidad de consultar con la asamblea. 5. Representar a la fundación tanto judicial como extrajudicialmente. 6. Celebrar y ejecutar contratos que tengan relaciones con la fundación. 7. Firmar los cheques y ordenes de regreso necesario. 8. Dirigir las recaudaciones e inversiones de los fondos de la fundación y ordenar los gastos correspondientes. 9. Ordenar el pago y gastos de la organización. 10. Las demás que por su naturaleza del cargo le correspondan y las que reasigne la junta directiva y/o asamblea general. Funciones del representante legal suplente: 1. Asumir las funciones del representante legal por el resto del periodo en caso de ausencia definitiva o reemplazarlo en las temporales. 2. Cooperar con los demás miembros de la junta y coordinar para la buena marcha de la fundación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 30 de noviembre de 2021, de Asamblea General,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 19:42:31

Recibo No. AA24361041

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A243610419B22D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2021 con el No. 00346608 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Andrea Tatiana Ferro Lopez	C.C. No. 000000052977911

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	8810
Actividad secundaria Código CIIU:	8699
Otras actividades Código CIIU:	8551

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 19:42:31

Recibo No. AA24361041

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A243610419B22D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 19:42:31

Recibo No. AA24361041

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A243610419B22D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO